



USO Euskadi se manifestará contra "el austericidio" de la UE el domingo 2 de Marzo en Bilbao

Bilbao será los días siguientes a la manifestación el epicentro de la reunión de dirigentes del Estado (el ministro de Economía) y la UE, además de grandes bancos y organismos neoliberales como el FMI (su directora: Christine Lagarde) y la OCDE para debatir sobre la competitividad. Organismos que siguen insistiendo en la rebaja de salarios, prestaciones y derechos que nos afectan a todos.

Desde LSB-USO Euskadi pensamos que es un momento clave para manifestarse el domingo 2 de marzo en Bilbao expresando el más rotundo rechazo a estas medias económicas y políticas de austeridad que no funcionan, porque no están dando salida a la crisis y que a su paso van dejando severas secuelas.

Se trata de un acto de carácter sindical e internacional, que contará con la presencia y el respaldo de diversas organizaciones sindicales europeas, desde la propia Confederación Europea de Sindicatos, con su Vicesecretario General Józef Niemiec a la cabeza, Desde Italia la CGIL Toscana, las francesas CGTF,

UNAS y FSU, o los belgas de la FGTB-ABVV. Otras organizaciones de Portugal, como la CGTP o la UGTP, y Francia, como la CFDT, podrían adherirse también en los próximos días.

También estarán presentes responsables de la Ejecutiva Confederal de USO con el Secretario General, Julio Salazar,

al frente de una delegación integrada además por Sara García de las Heras, Secretaria de Acción Sindical, Joaquín Pérez da Silva, Secretario de Comunicación y Formación y Javier de Vicente, Secretario de Acción Internacional. Se trata de una movilización de gran importancia, porque estarán presentes en Bilbao muchos de los que de verdad mandan y han elaborado estas políticas de ajuste, o austericidio, de devaluación social y salarial, como el FMI o el Banco Mundial. Entidades que han estado germinando la reforma laboral que sufrimos día a día los trabajadores y la ciudadanía y que pretende bajar muy desigualmente los derechos laborales actuales por convenio colectivo, implantando una gran desprotección de los trabajadores.

Medidas que nos imponen a todos por encima los intereses de los acreedores internacionales a costa de los derechos de toda la ciudadanía. Políticas que en última instancia pretenden terminar con el estado de bienestar.



Más información en <http://www.uso.es>

FEP-USO: Nueva Sentencia sobre paga extra y primera en la AGE

El Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Madrid, ha condenado a devolver 44 días de la paga extra de diciembre de 2012, a un funcionario del Ministerio del Interior, lo que supone un nuevo golpe a ese RD, que aprobó el Gobierno en 2012 y de aplicación en todas las AAPP.

Con esta Sentencia se "cerca aún más a la Administración" -en este caso concreto a la Administración General del Estado- que en su momento, y a través del RDL 20/2012 de 13 de Julio se apropió indebidamente de la Paga Extra de los Empleados Públicos. Y cuyo RDL, obligó a todas las AAPP a que siguieran los mismos pasos en materia de recortes económicos.

La Sentencia estima, aunque parcialmente, la ilegalidad de esta apropiación, con respecto a los 44 días trabajados con anterioridad a la entrada en vigor del citado Real Decreto. La novedad radica en que esta vez es un Juzgado Central de lo Contencioso, el que

reconoce este derecho a un Funcionario de Instituciones Penitenciarias, destinado en Lugo.

Destacar que este Procedimiento no es el que se sigue por las Organizaciones Sindicales instado por la Plataforma Sindical, que para el ámbito de Instituciones Penitenciarias tiene señalado Juicio Oral para el próximo mes de Junio en el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo Número 6. No obstante algunos de los Procedimientos iniciados por la Plataforma en el ámbito Funcionario han recaído en este mismo Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo Número 4, como es el caso del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Por lo que es de esperar, tanto de este Juzgado Número 4, como de los otros, así como de las Salas de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Madrid, pronunciamientos en el mismo Sentido.

Son ya por tanto muchísimas las Sentencias que en los diferentes ámbitos,

Local, Autonómico y Central, tanto en el orden Laboral, como en el Contencioso Administrativo, se han dictado hasta la fecha, reconociendo el derecho de los Empleados Públicos a percibir los citados días trabajados con anterioridad a la entrada en vigor del RDL. Sentencias, muchas de ellas ya firmes, cuyo cumplimiento se va realizando de forma muy dispar, llegándose hasta plantear, por alguna Administración, una auténtica situación de desacato al cumplimiento de las mismas. Mas información en <http://www.uso.es>



